

Machala, 19 de Agosto del 2011

Abg.  
Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Machala.-



De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de COMPAÑÍA DE SERVICIOS TRANSBOLIVAR S.A, la transferencia de acciones, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

Ing. Jorge Efrén Aguilar Jaramillo, con cédula de identidad No. 070194428-2 poseedor de SETECIENTAS NOVENTA Y UNO (791) Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de Un Dólar cada una, constantes en el Título correspondiente, y anotado en el Libro de Acciones y accionistas, ha procedido a transferir TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas a favor del Sr. JOHNY RAFAEL GUZMAN ABAD, con C.I. # 010217622-9

Cabe indicar Sr. Intendente, que tanto la CEDENTE como el CESIONARIO son de estado civil casado el primero, divorciado el segundo, todos de nacionalidad ecuatoriana.

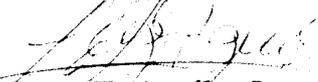
Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de la transferencia realizada está amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de dichas transferencias.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se

registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Jorge E. Aguilar Jaramillo  
GERENTE GENERAL

Machala, 19 de Agosto del 2011

Ing.

Jorge Aguilar Jaramillo

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS TRANSBOLIVAR S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

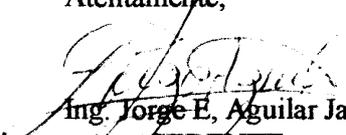
Con el presente me permito comunicar a yo, JORGE EFREN AGUILAR JARAMILLO, portador de la cedula de ciudadanía # 070194428-2, he procedido a transferir a favor del Sr. Johny Rafael Guzmán Abad, portador de la C.C. 0102176229, 396 Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Servicios Transbolivar S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, JORGE EFREN AGUILAR JARAMILLO, y JOHNY RAFAEL GUZMAN ABAD, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y soltero el divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
Ing. Jorge E. Aguilar Jaramillo

CEDENTE

C.C.# # 070194428-2

  
Johny Rafael Guzmán Abad

CESIONARIO

C.C.# 010217622-9

  
Lic. Diana Riofrío Orozco de Aguilar

CONYUGE DEL CEDENTE

C.C.# 070142268-5